

PROVIDENCIA.- Procédase a la convocatoria de **JUNTA DE GOBIERNO Ordinaria** de esta Excma. Diputación Provincial, para celebrar la misma el próximo día **6 de febrero de 2017**.

Ávila,

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

El Sr. Presidente, ha resuelto que se proceda a la convocatoria de **Junta de Gobierno Ordinaria** de esta Excma. Diputación Provincial para celebrar la misma, el próximo día **6 de febrero de 2017 a las 10,30 horas** en el Palacio Provincial con arreglo al orden del día que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. con la advertencia de que siendo preceptiva su asistencia deberá comunicar a esta Presidencia cualquier causa que le impida asistir a la misma.

Igualmente le hago saber que de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, obran en esta Secretaría los antecedentes que figuran relacionados en el orden del día, a fin de que pueda conocerlos antes de deliberar sobre ellos.

Ávila,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Virgilio Maraña Gago

COMUNICADO A: SR. PRESIDENTE, SRES. DIPUTADOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SR. SECRETARIO GENERAL, SR. INTERVENTOR DE FONDOS, TABLÓN DE ANUNCIOS, PORTERO MAYOR Y TELEFONISTA.

Diputación de Ávila

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017 (03/17)

.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 23 DE ENERO DE 2016 (02/17).

1.- JUZGADOS Y TRIBUNALES, RECLAMACIONES Y RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.

2.- DECRETOS DE AVOCACIÓN:

2.1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila. Corrección error (Expte. 11073/2016. Resolución 24.01.17).

2.2.- Devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicios de una plataforma destinada a la gestión por medios electrónicos de la actividad administrativa para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (Expte. 8606/2015. Resolución 27.01.17).

3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, EMPLEO, VÍAS Y OBRAS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN INTERNA.

3.1.- Certificaciones de obras:

4.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE:

4.1.- Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de La Provincia. Autorización al ayuntamiento de Papatrigo para realización obras por administración (Expte. 6709/2016. Propuesta 17.01.17).

4.2.- Protocolo general de actuación de la Excm. Diputación de Ávila y la Fundación Caja de Ávila para la colaboración en el campo de las actividades culturales. Aprobación (Expte. 10570/2016. Propuesta 27.01.17).

5.- ÁREA DE TURISMO, ASUNTOS EUROPEOS Y ENERGÍA:

6.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:

7.- ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL:

7.1.- Convenios suscritos por la Diputación Provincial de Ávila con los ayuntamientos de La Carrera, Villatoro (2) y Lanzahita para la cesión de sementales de raza avileña negra ibérica. Formalización 28.10.16.

.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.